



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 500-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 21 de octubre de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Proveído N° 5514-2016 de Gerencia Municipal, Informe Legal N° 096-2016-2016-GAL/MDSS, Informe N° 456-2016-SG-MDSS, Informe N° 462-2016-GDH-MDSS, sobre declaración del Señor los Milagros como Ilustre Patrón de la Honorable Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Instituto Nacional de Cultura - INC, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1454/INC, de fecha 27 de octubre de 2005, declaró como Patrimonio Cultural de la Nación a la "Festividad del Señor de los Milagros" que se celebra en la ciudad de Lima en el mes de octubre de cada año, dada la trascendencia de dicha festividad, su importancia a nivel nacional e internacional, pues además de ser una expresión pura de fervencia religiosa, es una de las muestras más grandes de fe religiosa y atracción turística";

Que, según la Ley N° 29602 se declaró al Señor de los Milagros como Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica de la República del Perú;

Que, mediante Informe N° 462-2016-GDH-MDSS, de fecha 21 de octubre de 2016, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, expresa que los trabajadores de la Municipalidad distrital de San Sebastián son devotos del Señor de los Milagros, quién transmite fe y esperanza, por lo que solicita declarar al Señor de los Milagros como Ilustre Patrón de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, a través del Informe Legal N° 096-2016-2016-GAL/MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales, recomienda la procedencia de la solicitud interpuesta por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social;

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en su condición de gobierno local, encargada, entre otros, de promover actividades culturales, como es el caso de la festividad del Señor de los Milagros, que según la Resolución Directoral Nacional del Instituto Nacional de Cultura antes citada, expresa la integración de diversas tradiciones culturales (afro-peruana, andina e hispano-criolla), en torno a la veneración de la imagen del "Cristo morado" y en torno a una fiesta popular que se ha convertido en parte de la tradición en el país. Además se trata de una manifestación cultural de religiosidad y fiesta que tiene significados muy importantes en el imaginario y la vida de grandes sectores de la población dentro del espacio urbano, popular y criollo; por lo que constituye parte de nuestro Patrimonio Cultural;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR al SEÑOR DE LOS MILAGROS como ILUSTRE PATRÓN DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 500-2016-A-MDSS-SG



Página 1 de 2



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.pe](http://www.munisansebastian.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/VGTG/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

*Antúmar Sicus Cahuana*  
ALCALDE

